

Acta N° 11

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Choletuca, el día Viernes Treinta y uno de Mayo del año Dos mil Diecinueve, siendo las cuatro de la tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Ortes D'Vicente Tarquin, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa, Señora.

Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden Señores (c) Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Lindo, Sixto Perez, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pastora Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

1° Comprobación del Quorum. por el Secretario Municipal.

2° Apertura de la sesión. Por el señor Alcalde Municipal.

3° Invocación a Dios.

4° Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.

5° Lectura, Discusión y Ratificación del Acta anterior la cual fue desentendida y Ratificada.

6° Lectura de solicitudes de Dominio Pleno Resibidos en la secretaria municipal, con sus respectivos Dictamen Emitido por el jefe de catastro y la Comisión

234 de Ejidos.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en el Caserio de las Pilitas, Alda de San Francisco, Municipio de Namasigüé. Presentado por el señor: Francisco Elieser Herrera Matamoros, mayor de edad, Baudereno, con número de identidad N: 0609-1964-00005 y con domicilio en el Caserio de las Pilitas, Alda de San Francisco, Municipio de Namasigüé. Según investigación realizada por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila y no intervenida, Ejidos 314 - 317, Tomo 68. Reinscrito bajo asiento N: 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N: 18 Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas, Rumbos y Colindancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 98.97 metros, con Rumbo $N77^{\circ}44'53''W$, del punto dos al punto tres 24.35 metros, con Rumbo $S19^{\circ}10'44''W$, del punto tres al punto cuatro 32.01 metros, con Rumbo $S75^{\circ}31'46''W$ y colinda con propiedad de los señores: Mauricio Herrera y Plutarco Herrera Este: mide del punto cuatro al punto cinco 38.27 metros, con Rumbo $N19^{\circ}51'18''E$, del punto cinco al punto seis 92.63 metros, con Rumbo $N13^{\circ}23'32''E$ y colinda con propiedad de Yoni Xiomara Sanchez y Ismael Estrada. Sur: mide del punto seis al punto siete 40.31 metros, con Rumbo $S66^{\circ}36'53''E$ y colinda con propiedad de Eliazar Herrera, calle de por medio Oeste: mide del punto siete al punto de partida 106.83 metros, con Rumbo $S43^{\circ}06'12''E$ y colinda con propiedad de Eliazar Herrera, calle de por medio. Área Total: 5,216.00 metros Cuadrados. Valor Catastral: S. 12,955.59. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, por tanto esta honorable Corporación Municipal, al tenor



de los artículos 80 de la Constitución de la República 23
70-108 de la Ley de Municipalidades, Vigente 24
Reformada por Decreto Legislativo de la fecha
22 de agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acuerdo Con-
cederle el Dominio Pleno que solicita el Señor
Francisco Elieser Herrera Matamoros.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un
solar Ejidal, Rural, Ubicado en Quebrada Honda,
Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasigüí
Presentado por el señor: Minelio Adolfo Padilla
mayor de edad, hondureño, con número de identidad N°
0606-1982-00108 y con domicilio en Quebrada Honda,
Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasigüí.

Según investigación realizada por el jefe de Cata-
stro y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el señor
antes mencionado, está en posesión desde hace vari-
os años de un solar Ejidal, Rural, en forma pacifi-
ca, quinta Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314,
317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 29, Tomo 836
y Reinscrito bajo asiento N° 18 Tomo 1511; Del que
solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar
tiene las siguientes medidas, Rumbo y Calendonei-
as. Norte: mide del punto uno al punto dos 6.89
metros, con Rumbo $S39^{\circ}19'31''E$, del punto dos al punto
tres 18.50 metros, con Rumbo $N59^{\circ}34'17''W$ y Calenda
con propiedad de Carlos Garcia. Este: mide del
punto tres al punto cuatro 46.50 metros, con Rumbo
 $S00^{\circ}00'00''E$ y Calenda con propiedad de Carlos Rober-
to Garcia, calle de por medio. Sur: mide del pun-
to cuatro al punto cinco 20.60 metros, con Rumbo $N90^{\circ}$
 $00'00''W$, del punto cinco al punto seis 4.20 metros,
con Rumbo $N65^{\circ}38'15''W$ y Calenda con propiedad
de Carlos Garcia. Oeste: mide del punto seis al
punto siete 35.90 metros, con Rumbo $N21^{\circ}17'41''W$,
del punto siete al punto ocho 18.00 metros, con Rumbo
 $N23^{\circ}19'09''E$, del punto ocho al punto de partición 13.80

28 metros, con Rumbo $N46^{\circ}32'36''E$ y Calada con propiedad de Carlos Roberto Garcia y Carlos Garcia. Area Total: 6,832.00 metros cuadrados. Valor Catastral: S. 3,496.36. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos, por tanto esta honorable Corporacion Municipal, al tenor de los articulo 80 de la constitucion de la Republica 70, 108 de la Ley de Municipalidades, Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Queda Concederle el Dominio Pleno que solicita el Señor: Menelio Adolfo Padilla.

✓ 63 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en el Caserio de Los Prados N° 2 del Municipio de Nauyasigüé. Presentado por el Señor: Juan Blandon, mayor de edad, hondureño, con numero de identidad N° 0615-1984-01468 y con Domicilio en el Caserio de Los Prados N° 2 del Municipio de Nauyasigüé. Segun investigacion realizada por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos, se compro que el señor antes mencionado, está en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma, pacifica, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento N° 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N° 18 Tomo 1511; Del que solicita se le Concede Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas, Rumbo y Calindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 17.10 metros, con Rumbo $S89^{\circ}09'47''E$ y Calada con propiedad de Antonio Rubio, Encajonada de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 27.50 metros, con Rumbo $S43^{\circ}42'05''E$ y Calada con propiedad de Felicitio Carrato, Encajonada de por medio. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 43.00 metros, con Rumbo $S67^{\circ}28'37''W$, del punto cuatro al punto cinco 15.00 metros, con Rumbo $N78^{\circ}08'18''W$

237 B
y colinda con propiedad de Felicitó Carrato y Azu-
carera Choluteca. Oeste: mide del punto cinco al punto
seis 28.50 metros, con Rumbo $N48^{\circ}55'47''E$, del punto
seis al punto siete 9.00 metros, con Rumbo $N76^{\circ}03'12''W$,
del punto siete al punto Ocho 7.30 metros, con Rumbo
 $N14^{\circ}08'20''E$, del punto Ocho al punto de partida 6.70
metros, con Rumbo $N34^{\circ}06'51''E$ y colinda con propie-
dad de Juan Pablo. Área Total: 1,019.73 metros Cu-
adrados, Valor Catastral: S. 2,093.06. Visto el Dic-
tamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comi-
sion de Ejidos, por tanto esta honorable Corpora-
cion Municipal, al tenor de los articulos 80 de la
Constitucion de la Republica 70, 108 de la Ley
de Municipalidades, Vigente Reformada por De-
creto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del
2000, Decreto 125-2000. Acuerda Considerarle el
Dominio Pleno que solicita el señor: Juan
Blandon.

✓ Punto número siete: Presentación del Informe
de Actividades Mensuales de Auditoria Interna
Correspondiente al mes de Abril del año Dos mil
Diecinueve. Presentado al Pleno de la Corporación
Municipal por la Auditora Municipal Lic. Angeli-
ca Azucena Tomas Ordoñez el que se inserta a con-
tinuación:

Motivos del Informe.

El presente informe se presenta. En cumplimiento al arti-
culo 54 de la Ley de Municipalidades, articulos 48
de la Ley del TSC; a las Normas Generales sobre Au-
ditorias Internas.

Objetivos del Informe.

1. Dar a conocer las actividades realizadas durante
los meses, establecidos en la Ley Municipalidades.
2. Dar a conocer el cumplimiento de legalidad esta-
blecido en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

Alcance del Informe:



238

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas mensualmente por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad de Namazigua.

Capítulo II

A. Actividades Realizadas.

1. Auditoría Específica al Rubro de Ingresos. Para darle cumplimiento a la actividad N° 1 estoy realizando una auditoría de ingresos, tengo un avance del 20% que consiste, levantamiento del control interno en el rubro de ingresos.

2. Revisión de los Cierres Contables e informes Rentísticos de Egresos e Ingresos. En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 5 del POA 2019 de esta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de Abril se verifico que los ingresos y Egresos fueron. Ver anexo 1.

3. Peticionar el seguimiento de Recomendaciones contenidas en el informe de Auditorías. De los años 2014 hasta 2018. Para darle cumplimiento a la actividad N° 8, Recomendaciones de la Auditoría Practicada por el Tribunal Superior de Cuentas año 2012; quedando dos recomendaciones sin ser ejecutada.

a) Mediante oficio N° 07/2019-UII-MN, al encargado de Control Tributario, solicitando 6 ex pedientes de permiso de Operación otorgados por la Municipalidad, lo que deberá contener toda la documentación correspondiente, Escritura de Constitución, Solicitud del Permiso, Autorización de la Municipalidad, copia de identidad y RTN, Solvencia Municipal y las que concierne al tipo de negocio y cualquier otro documento que la Municipalidad considere oportuno.

b) Mediante oficio N° 07/2019-UII-MN, se está solicitando a la Corporación Municipal toda la docu-



mentación y trámites de matrículas de las motocicletas, para dar como ejecutada esta recomendación. 239

Recomendaciones de supervisión del Tribunal Superior de Cuentas.

c) Mediante oficio N° 20/2019-URI-MN, se está solicitando al Alcalde Municipal para que solicite a la Corporación Municipal nombre una Comisión para elaborar/diseñar el Organigrama Institucional de acuerdo a la estructura presupuestaria vigente y que se ubique a la Unidad de Auditoría al nivel dependiente de la Corporación Municipal con líneas STAFF (LINEA PUNTEADA). Posteriormente someterlo a aprobación de la Corporación y una vez aprobado socializarlo entre todo los empleados y funcionarios de la Municipalidad.

d) Mediante oficio N° 20/2019-URI-MN, en cumplimiento a la recomendación N° 15, seguimiento de Recomendaciones de supervisión, una vez comunicadas las recomendaciones son de obligatorio cumplimiento, al desacato dará lugar a dictar responsabilidad Administrativa, según la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 79.

4. Revisar el cumplimiento de legalidad del Libro de Actas.

Acta N° 08, 15-04-2019 (Sesión Ordinaria)

- Presentación y aprobación de solicitudes de Dominios Plenos.

- Presentación de los informes de Auditoría interna de los meses Febrero y Marzo 2019.

- Presentación del primer Informe Trimestral de Auditoría Interna.

- Asuntos Varios.

El gerente financiero, presnto al pleno de la Corporación



246

el Dictamen correspondiente del Presupuesto del año 2019.

El Alcalde Municipal informó al pleno de la Corporación Municipal, el incremento 15% al 20% del gasto de funcionamiento de la Transparencia para el año 2019. Haciendo una disminución al programa de infraestructura antes 14% quedando en un 9%.

Acta N° 09, 30-04-2019 (Sesión Ordinaria)

• Presentación y Aprobación de solicitudes de Dominios Plenos.

• Asuntos Varios.

El Alcalde Municipal informó al pleno de la Corporación Municipal, que la encargada de Control Tributario me presentó un informe de las empresas que en morosidad, que ya se les envió un primer requerimiento y se procedera enviar el segundo.

5. Realizar Arqueros Sorpresivos a Caja.

En el mes de Abril se practicaron dos arqueros a la Caja general con fechas 15 y 30 respectivamente, corroborando el número correlativo del recibo, Valores y descripción del mismo, así como los valores en efectivo clasificados por denominaciones, los cuales ambos se efectuaron los dos de conformidad con los documentos y sin ninguna anomalía.

6. Revisar las conciliaciones Bancarias de los meses de Enero.

Con cumplimiento a la actividad # 15 del POA 2019, se verificaron las conciliaciones bancarias del mes de Abril.

7. Revisión Rendición Trimestral 1º primer Trimestre 2019.

Actividad incumplida, se recibió la Documentación.

Otras Actividades.

a) Verificación de Datos contenidos en el informe del Departamento de Control Tributario.

copio

En el mes de abril se verificó el proceso de control de los ingresos recaudados y descritos en el informe presentado por el Departamento de Tributación de esta Municipalidad, donde se ha corroborado la recaudación de los ingresos del mes de Abril con cada uno de los recibos extendidos por ese Departamento, cotejados con los registrados en el Departamento de Contabilidad y verificados por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar que los Ingresos sumaron un total de S. 1,267,959.57 cotejados mediante la emisión de un total de 409 recibos, de los cuales 4 fueron anulados, siendo 405 recibos válidos. Se encontró una diferencia de 0.10 según expresiones de la encargada de Control Tributario, corresponden a intereses bancarios ya que el sistema SAFT no registra los centavos Valor, correcto de los ingresos es Sps. 1,267,959.57.

b) Revisar las Órdenes de Pago.

Al momento de revisar las órdenes de pago se encontró que cada una de ellas se encuentra pendiente de documentación para reportar el gasto y describir bien la sinopsis de cada orden de pago. Ya que presentan deficiencia en la redacción y fue una recomendación del TSC, el cual ya se le dio cumplimiento, y se encuentran dando incumplimiento.

c) Revisión de la cuenta de Cheques Dominio Plenos.

Al momento de revisar la cuenta de ingreso de Dominio Plenos se encontró una consistencia ya que en los meses de Enero a Marzo los ingresos de esta cuenta son, 42,594.82, en la cuenta de Cheques se encontró que solo depositaron Sps. 41,681.46, depositando la diferencia en la cuenta de

242 Ingresos corrientes. Lo que no se debe dar ya que la cuenta de Demeritos Plenos es para la inversión.

Capítulo III

A. Conclusión.

Esta Unidad de Auditoría interna tiene la actividad de evaluar las operaciones contables, financieras, administrativas como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración.

Esta Unidad de Auditoría interna como Unidad Fiscalizadora de esta Municipalidad, con el propósito de velar por el mejoramiento de la gestión Municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes los haya ejecutado de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en esta Municipalidad. A continuación se describen una serie de recomendaciones, esperando acciones orientadas para su fiel cumplimiento en el presente y de más meses del año 2019.

B. Recomendaciones al SR. Alcalde.

1. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que de conformidad con el Artículo 98 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2019, antes de realizar pagos ante terceros estos deberán presentar constancia de haber sido atendido por la Servicio Administración de Rentas (SAR) y en caso de no encontrarse solvente, aplicar la retención correspondiente.

2. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que de conformidad con el Artículo 197 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la



República para el año 2019, que todo contribuyente sea natural o jurídico está obligado a presentar la solvencia Municipal en el lugar de su Domicilio (o lugar donde tributa).

3. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata al encargado de laborar los órdenes de pago, que adjunte la Documentación y soporte a cada orden de pago y que la sinopsis sea bien redactada.

4. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata a la Contadora Municipal que los cierres contables se deben presentarse mediante el formato Excel del sistema SAMI.

5. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal que los ingresos de la Cuenta de Dominios Plenos, tiene que ser depositado íntegro e íntegramente a la cuenta de cheques de Dominios Plenos, revisar bien los recibos del día para que no sean depositado a la cuenta de ingresos corrientes.

Conciliación Bancaria.

Alcaldía Municipal de Nemasigüe

01 de Enero al 31 de Marzo del 2019.

Saldo anterior.	₡ps.	684,487.60
Ingresos Corrientes s/201-6		1,266,486.17
Ingresos Transparencia s/35-6		-
Ingresos		-
Ingresos Dominios Plenos s/299-6		1,373.40
Donaciones		-
Depositado de caja chica		-
Ingresos por intereses s/35-6		10.10
Total Ingresos Ene-Mar 2019.		1,267,859.67
Disponibilidad Total del Trimestre (saldo Inicial + Ingresos)		1,952,347.27
Egresos de la CUT		1,150,346.56



500000 2

Devolucion caja chica	-
Egresos pago préstamo	3,711.73
Tasa de Seguridad	8.00
Egresos Comisiones bancarias.	15.01
SAR	15,033.50
Total Egresos Ene-Mar 2019.	1,169,114.80
Saldo Total en Libro Lps.	783,232.47

Saldo en Bancos cuenta CUT 11-601-000221-6 Lps.	663,300.25
BANTRA Ahorro 22-604-000001-6	6,877.26
BANTRA Cheques 11-601-000299-6	43,076.49
BANTRA Ahorro 22-601-000207-2	24.43
BANPAIS Ahorro 21-340-002035-6	0.09
BANPAIS Cheques 01-340-000258-4	750.00
Saldo en Bancos	714,028.52

(Menos) nota de debito	-
Mas depositos en transito	74,203.95
(Menos) Cheques en circulacion*	5,000.00
Saldo Conciliado (Libro/Bancos) Lps.	783,232.47

* Cheques en circulacion.

No.	Valor
10232046	5,000.00
	-
	-
	-
	-
	5,000.00

Informe de Auditoria Control interno Mes de Abril 2019.

Ingresos mes de

1	Transparencias	-
2	Ingresos Propios	1,266,486.17
3	Intereses bancarias	0.10
4	Otros ingresos Dominios Plenos	7,373.40
5	COSUDE	-



6	Otros Ingresos	-
7	Donaciones	-
		-
	Total Ingresos	1,267,859.67
	Saldo efectivo mes Marzo	684,487.60
	Disponibilidad para mes.	1,952,347.27

Egresos Mes.

1	Egresos de la CUT	1,150,346.56
2	Tasa de Seguridad	8.00
3	Comisiones y gastos banca	15.01
4	SAR	15,033.50
5	Devolucion de Caja chica	-
6	Letra del Préstamo	3,711.73
		-
	Total Egresos Según Ordenes	1,169,114.80
	(mos) Egresos x justificar S	-10,000.00
	al Egresos para el mes de Febrero	1,159,114.80

Saldos clas. Al 30/04/2019.

# de Cuenta	Monto
01-340-0002584	750.00
21-340-002035-6	0.09
11-601-000221-6	663,300.25
11-601-000299-6	43,076.49
22-604-000001-6	6,877.26
22-601-000207-2	24.43
Caja de la Muni	74,203.95
Menos cheques en circulación	-5,000.00
Saldo Final del mes de Febrero	783,232.47

Comprobaciones.

Disponibilidad para el mes de Marzo. 783,232.47

Diferencia Comparativa con saldo en banco SAR 15,033.50

Monto de Cheques en Circu. -



246 ✓ Punto número Ocho; Asuntos Varios: El Alcalde Municipal Explico al Pleno que de acuerdo a la Distribución e incremento del porcentaje del Costo de funcionamiento de las Transferencias, donde antes era el 15% y ahora el 20%. Como estamos con el Pacto Municipal, el 5% se sacara el 14% de Infraestructura, También explico cuanto se a invertido en lo que es Educación y Salud de lo que es del año 2017, cuando entramos lo que es Tramo Municipal o Presupuesto de Vida Mejor, si no tenemos ingresos de Transferencia, pasaríamos mas dificultades, También les quiero mencionar que en una Reunión sostenida por lo que son Recursos por Donaciones Manifestaron que los Gobiernos Locales no son Capaces de Administrar los fondos y que deben ser trasladados al Estado y solo algunos Casos como Yaica los Tawvanes dijeron darle al Gobierno para luego darle a las Municipalidades y esta esta instancia al Gobierno nos debe de Pagar el 11% de las Transferencias y solo estamos recibiendo el 50% de ese porcentaje, También les quiero mencionar, que de la Dirección de Fortalecimiento Municipal Realizaron un Analisis Técnico el Plan de Arbitrio año Dos mil Diecinueve, y presentan una serie de observaciones especifica y que se deben de hacer las Correcciones tanto en la presentación, eliminar el supuesto previsorio del título 02, Corregir el error lo que es el año aparece el año 2017 y es el 2019 y algunos señalamientos como incluir en el Plan de Arbitrio y aplicar el descuento del 25% y hacer una aplicación del artículo 17 en lo que es la aplicación del 3% el Valor de un contrato

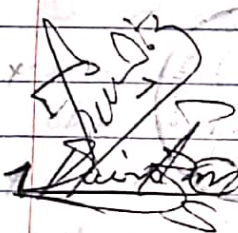



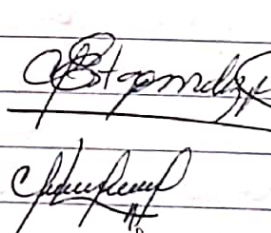
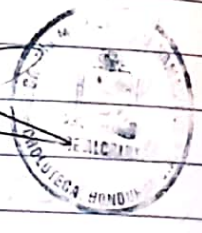
sobre lo que es tambien el quinto sobre 24;
Industria y Comercio, la aplicacion segun
decreto ejecutivo en cuanto a los billares, Tam-
bien lo que es atraccion o explotacion de re-
cursos es decir hay que hacer las correcciones
de todo lo que contempla el Dictamen y
enviarlo a la Direccion de Fortalecimiento
Municipal, seguidamente el Secretario Muni-
cipal dio lectura a una solicitud de Nuli-
dad sobre un Dominio Pleno el cual es presen-
tado por la Directora de la Escuela "Amado
Argental Pinto" ubicada en el Caguano Sic.
Sandra Emilia Carranza Devoto en Vista
que el Dominio Pleno de la Escuela fue otorga-
do a los Padres de Familia y debio hacerse
a la Secretaria de Educacion, ya que es el
ente facultado para la administracion y
que la sociedad de Padres de familia no
estaban legalmente constituido por lo que
el proceso subala que hay inconsistencia
por lo que pido a la honorable Corporacion
que admita la presente solicitud y que otorgue
la nulidad del Dominio Pleno dado el
fecha 5 febrero año 2007 y que consta en el
Acta N° 4. Seguidamente la honorable Corpora-
cion Municipal despues de haber escuchado
la lectura de la solicitud y habiendo con-
siderado los argumentos de la solicitud y que
no afecta al bien Inmueble donde esta ubicada
el Centro Educativo "Amado Argental Piri-
to". Esta honorable Corporacion municipal
en base a lo que establece el articulo 25
numeral II de la Ley de Municipalidades,
Acuerda por unanimidad Declarar la nuli-
dad del Dominio Pleno otorgado en fecha
5 de Febrero del año 2007 del acta N° 4 a partir

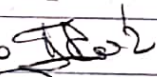


248 de los Padres de familia de la Escuela Amado Argeral Pinto². Seguidamente el Alcalde Municipal menciona sobre un encubrimiento que a sueldo en Tacalite la Vice Alcaldesa me comento lo de una Postra que se va a instalar, para ello deben de tener la autorización del Patronato por que hay muchas normas que tienen que cumplirse, tambien les quiero mencionar con el tema de las mineras, voy a empaparme lo que dice la Ley de Municipalidades por que al parecer dicen que van a seguir esta consecionada. Tambien les quiero mencionar que el Coordinador de la Comisión de Transparencia presento un informe o un POA dando presentan una serie de actividades a desarrollar y como estamos ya en proceso de este Proceso tambien les quiero analizar la Propuesta para el año siguiente, no para este año y si vamos a aprobar alguna partida debemos de hacer en base a lo que la Ley lo faculta.

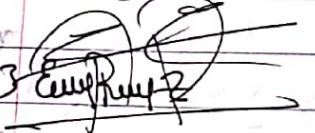
✓ Punto número nueve: cierre de la sesión.

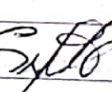
1  

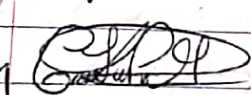
5  

2 Sergio 

6 

3 

7 Syto 

4 

8 